

CIRCULAR 3 DE 2013

(enero 30)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

Bogotá D.C.

PARA: DIRECTORES REGIONALES Y COORDINADORES ADMINISTRATIVOS

ASUNTO: EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2012.

En cumplimiento de la Resolución 357 del 23 de Julio de 2008, "Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación", la Oficina de Control Interno solicita a los Contadores de las Direcciones Regionales del SENA, realizar el diligenciamiento del formulario de autoevaluación de control interno contable, actualizado con corte al 31 de Diciembre de 2012.

El formulario tiene por objeto evaluar en forma cuantitativa, con interpretaciones cualitativas, el grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable.

Debido a que los resultados de cada una de las Regionales servirán como insumo para efectuar la evaluación de la Entidad en su conjunto, se solicita objetividad en su diligenciamiento, adicionalmente la Oficina de Control Interno podrá confrontar las respuestas entregadas durante las visitas que se realizarán en la presente vigencia.

A continuación se describe los rangos de interpretación de las calificaciones:

RANGO	CRITERIO
1.0-2.0	INADECUADO
2.1 -3.0	DEFICIENTE
3.1 -4.0	SATISFACTORIO
4.1 -5.0	ADECUADO

Adjuntamos a esta circular el formulario a diligenciar en Excel, por favor tener en cuenta que las regionales no deben calificar aquellas preguntas que se encuentren señaladas en color rojo, ya que corresponden únicamente a la Dirección General, adicionalmente agradecemos no modificar el formulario, enviarlo en el mismo formato de Excel para fines de consolidación y asignar una calificación (en número) a cada pregunta según el rango que se considere.

Lo anterior significa, por ejemplo, que si se considera calificar una pregunta en el rango denominado "ADECUADO", se debe diligenciar el formulario con un número entre 4.1 y 5.0 y proceder de la misma manera para todos los rangos de interpretación.

Al finalizar el diligenciamiento del formulario, quien realice las funciones de Contador(a) Regional, deberá enviar el resultado final obtenido, al correo electrónico de la funcionaria Marcela Ramos Arroyave [mramosa@sena.edu.co](mailto:mramosa@sena.edu.co), antes del día viernes 1 de Febrero de 2012.

Es importante señalar que la Información diligenciada deberá corresponder al resultado consolidado de la Dirección Regional y sus Centros de Formación Profesional y que tanto el contenido del formulario como el cumplimiento oportuno del envío deben ser verificados por parte de los Coordinadores Administrativos.

Cordialmente,

MARIA IGNACIA VALENCIA DE ARANGO

Jefe Oficina de Control Interno

<Para consultar la versión original PDF de este documento dirigirse al siguiente link:  
[https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR\\_SENA\\_0003\\_2013.pdf](https://www.avancejuridico.com/docpdf/sena/CIRCULAR_SENA_0003_2013.pdf)>



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 31 de diciembre de 2023 - (Diario Oficial No. 52.604 - 9 de diciembre de 2023)

